Zipaquirá (Cundinamarca) Diez (10) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Hágase saber al señor Serafin Barbosa Angulo, que para intervenir en el proceso asunto se requiere del ejercicio del derecho de postulación. (Artículo 73 del C. G. del P.), razón por la cual a su solicitud no puede otorgársele el trámite que legalmente corresponde.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4a9f1832608897c5a584d696fa044d250ff33d4b430a4c30d2f56ce5ae6a4ffc

Documento generado en 10/02/2022 03:34:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia